

Memoriales

montoya y restrepo abogados <montoyayrestrepoabogados@hotmail.com>

Lun 6/07/2020 8:54

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (7 MB)

MEMORIALES BELLO JUZGADO 2.pdf;

Buenas días, adjunto memoriales de procesos.

Por favor acusar recibido.

Muchas gracias.

Marlon Pinto.

Enviado desde [Outlook](#)



Libre de virus. www.avg.com

Señor
JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO – ANT.
E. S. D.

REF: Ejecutivo Singular.
DTE: CORPORACION INTERACTUAR
DDO: Rubén Darío Muñoz Lobo
RAD: 2016 – 01404.

OSCAR VISMAR MONTOYA VILLA, Abogado titulado y en ejercicio, actuando como Endosatario para el cobro de la entidad demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito presentar la liquidación del crédito demandado (**capital e intereses**).

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta	
Tasa mensual pactada >>>			
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	30-jun-20
Tasa mensual pactada >>>			
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima	Consumo	x
Saldo de capital, Fol. >>		9.789.323,00	Microc u Ot
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>		7.599.149,32	
Vigencia	Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa
Desde	Hasta	Autorizada	Aplicable
01-jul-19	31-jul-19	1,5	
01-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%
01-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%
01-sep-19	30-sep-19	19,32%	2,14%
01-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%
01-nov-19	30-nov-19	19,03%	2,11%
01-dic-19	31-dic-19	18,91%	2,10%
01-ene-20	31-ene-20	18,77%	2,09%
01-feb-20	29-feb-20	19,06%	2,12%
01-mar-20	31-mar-20	18,95%	2,11%
01-abr-20	30-abr-20	18,69%	2,08%
01-may-20	31-may-20	18,19%	2,03%
01-jun-20	30-jun-20	18,12%	2,02%
Resultados >>		9.789.323,00	
		CAPITAL	9.789.323,00
		INTERESES DE MORA	10.067.384,38
		INTERESES DE PLAZO	414.120,00

TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS **\$20.270.827,38**

En consecuencia le solicito dar el respectivo traslado.

Del señor juez.

Atentamente,


OSCAR VISMAR MONTOYA VILLA

C.C. 98.646.784 de Bello-Ant.

T.P. 100.718 del C. C. de la J.

Señor

JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO – ANT.
E. S. D.

REF: Ejecutivo Singular.

DTE: CORPORACION INTERACTUAR.

DDO: Luz Elena Hincapié Serna

RAD: 2018 – 01326.

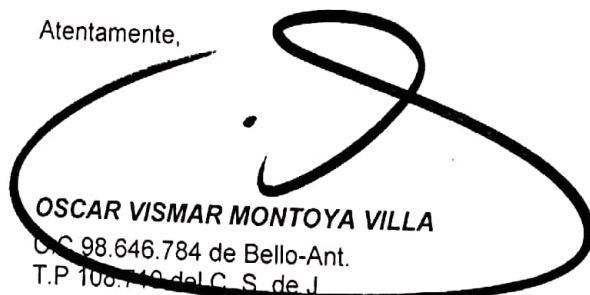
OSCAR VISMAR MONTOYA VILLA, Abogado titulado y en ejercicio, actuando en calidad de endosatario para el cobro de la parte actora en el proceso de la referencia, comedidamente me permito presentar la reliquidación del crédito demandado (**capital e intereses**).

Plazo TEA pactada, a mensual >>>			Plazo Hasta					
Tasa mensual pactada >>>								
Resultado tasa pactada o pedida >>		Máxima						
Mora TEA pactada, a mensual >>>			Mora Hasta (Hoy)		30-jun-20			
Tasa mensual pactada >>>								
Resultado tasa pactada o pedida >>		Máxima						
Saldo de capital, Fol. >>			37.841.890,00	Consumo	x			
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>			8.994.511,92	Microc u Ot				
Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta		Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
01-jul-19	31-jul-19		1,5		0.00	37.841.890,00		8.994.511,92
01-jul-19	31-jul-19	19,28%	2.14%	2.139%		37.841.890,00	30	809.594,35
01-ago-19	31-ago-19	19,32%	2.14%	2.143%		37.841.890,00	30	811.093,08
01-sep-19	30-sep-19	19,32%	2.14%	2.143%		37.841.890,00	30	811.093,08
01-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%		37.841.890,00	30	802.842,15
01-nov-19	30-nov-19	19,03%	2,11%	2,115%		37.841.890,00	30	800.212,78
01-dic-19	31-dic-19	18,91%	2,10%	2,103%		37.841.890,00	30	795.700,71
01-ene-20	31-ene-20	18,77%	2,09%	2,089%		37.841.890,00	30	790.429,30
01-feb-20	29-feb-20	19,06%	2,12%	2,118%		37.841.890,00	30	801.339,90
01-mar-20	31-mar-20	18,95%	2,11%	2,107%		37.841.890,00	30	797.205,38
01-abr-20	30-abr-20	18,69%	2,08%	2,081%		37.841.890,00	30	787.413,50
01-may-20	31-may-20	18,19%	2,03%	2,031%		37.841.890,00	30	768.505,88
01-jun-20	30-jun-20	18,12%	2,02%	2,024%		37.841.890,00	30	765.850,67
Resultados >>						37.841.890,00		18.535.792,71
						CAPITAL		37.841.890,00
						INTERESES DE MORA		18.535.792,71
						INTERESES DE PLAZO		2.100.917,00
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS								\$58.478.599,71

En consecuencia le solicito dar el respectivo traslado.

Del señor juez.

Atentamente,


OSCAR VISMAR MONTOYA VILLA
C.C. 98.646.784 de Bello-Ant.
T.P. 100.710 del C. S. de J.

Señor
JUEZ 2º CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO - ANT.
E. S. D.

REF: Ejecutivo Singular. Asunto Solicitud de Terminación x Pago
DTE: CORPORACIÓN INTERACTUAR
DDO: Nora Cecilia Hoyos Tobón.
RAD: 2015 – 00937

OSCAR VISMAR MONTOYA VILLA, abogado titulado y en ejercicio actuando en calidad de endosatario para el cobro de la entidad demandante, en el proceso de la referencia, comedidamente me permito manifestar que la parte demandada, canceló a la entidad demandante, el total de la obligación (**capital, intereses, honorarios de abogado y costas del proceso**).

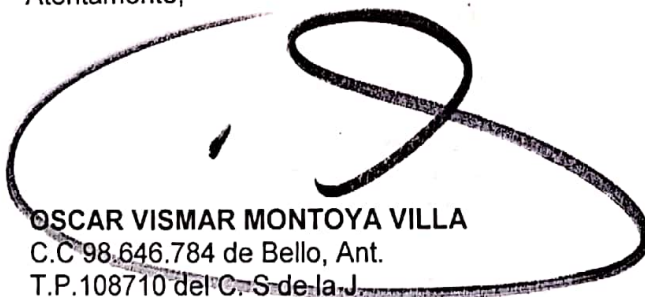
En consecuencia le solicito la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y COSTAS DEL PROCESO**, así mismo la cancelación de las medidas cautelares ordenadas y practicadas en este proceso.

Fundamentamos la anterior solicitud en el artículo 461 del C.G.P.

Renuncio a términos de notificación, ejecutoria y traslados.

Del señor juez.

Atentamente,



OSCAR VISMAR MONTOYA VILLA
C.C 98.646.784 de Bello, Ant.
T.P.108710 del C. S de la J.

Señor
JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO – ANT.
E. S. D.

REF: Ejecutivo Singular
DTE: CORPORACION INTERACTAR
DDO: Luz Dary Gómez Guarín Y Otro.
RAD: 2009 – 001248

OSCAR VISMAR MONTAÑA VILLA, Abogado titulado y en ejercicio, actuando en calidad de endosatario para el cobro de la parte actora en el proceso de la referencia, comedidamente me permito presentar la reliquidación de los créditos demandados (**capital e intereses**).

Pagare 7242079

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta	
Tasa mensual pactada >>>			
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	30-jun-20
Tasa mensual pactada >>>			
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima	Consumo	x
Saldo de capital, Fol. >>		4.401.731,00	Microc u Ot
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>		8.349.389,36	

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta		Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
01-sep-18	30-sep-18		1,5		0,00	4.401.731,00		8.349.389,36
01-sep-18	30-sep-18	19,81%	2,19%	2,192%		4.401.731,00	30	96.475,08
01-oct-18	31-oct-18	19,63%	2,17%	2,174%		4.401.731,00	30	95.694,09
01-nov-18	30-nov-18	19,49%	2,16%	2,160%		4.401.731,00	30	95.085,62
01-dic-18	31-dic-18	19,40%	2,15%	2,151%		4.401.731,00	30	94.693,98
01-ene-19	31-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%		4.401.731,00	30	93.647,77
01-feb-19	28-feb-19	19,70%	2,18%	2,181%		4.401.731,00	30	95.997,99
01-mar-19	31-mar-19	19,37%	2,15%	2,148%		4.401.731,00	30	94.563,35
01-abr-19	30-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%		4.401.731,00	30	94.345,54
01-may-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%		4.401.731,00	30	94.432,68
01-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%		4.401.731,00	30	94.258,38
01-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%		4.401.731,00	30	94.171,21
01-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%		4.401.731,00	30	94.345,54
01-sep-19	30-sep-19	19,32%	2,14%	2,143%		4.401.731,00	30	94.345,54
01-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%		4.401.731,00	30	93.385,80
01-nov-19	30-nov-19	19,03%	2,11%	2,115%		4.401.731,00	30	93.079,95
01-dic-19	31-dic-19	18,91%	2,10%	2,103%		4.401.731,00	30	92.555,12
01-ene-20	31-ene-20	18,77%	2,09%	2,089%		4.401.731,00	30	91.941,95
01-feb-20	29-feb-20	19,06%	2,12%	2,118%		4.401.731,00	30	93.211,06
01-mar-20	31-mar-20	18,95%	2,11%	2,107%		4.401.731,00	30	92.730,14
01-abr-20	30-abr-20	18,69%	2,08%	2,081%		4.401.731,00	30	91.591,16
01-may-20	31-may-20	18,19%	2,03%	2,031%		4.401.731,00	30	89.391,84
01-jun-20	30-jun-20	18,12%	2,02%	2,024%		4.401.731,00	30	89.082,99
Resultados >>						4.401.731,00		10.408.416,13

CAPITAL	4.401.731,00
INTERESES DE MORA	10.408.416,13
INTERESES DE PLAZO	344.550,00

TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS **\$15.154.697,13**

Pagare 7235226

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta	
Tasa mensual pactada >>>			
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	30-jun-20
Tasa mensual pactada >>>			
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		
Saldo de capital, Fol. >>		5.246.925,00	Microc u Ot
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>		21.923.553,23	

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta		Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
01-sep-18	30-sep-18		1,5		0,00	5.246.925,00		21.923.553,23
01-sep-18	30-sep-18	19,81%	2,19%	2,192%		5.246.925,00	30	114.999,65
01-oct-18	31-oct-18	19,63%	2,17%	2,174%		5.246.925,00	30	114.068,69
01-nov-18	30-nov-18	19,49%	2,16%	2,160%		5.246.925,00	30	113.343,39
01-dic-18	31-dic-18	19,40%	2,15%	2,151%		5.246.925,00	30	112.876,55
01-ene-19	31-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%		5.246.925,00	30	111.629,45
01-feb-19	28-feb-19	19,70%	2,18%	2,181%		5.246.925,00	30	114.430,94
01-mar-19	31-mar-19	19,37%	2,15%	2,148%		5.246.925,00	30	112.720,84
01-abr-19	30-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%		5.246.925,00	30	112.461,21
01-may-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%		5.246.925,00	30	112.565,07
01-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%		5.246.925,00	30	112.357,31
01-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%		5.246.925,00	30	112.253,40
01-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%		5.246.925,00	30	112.461,21
01-sep-19	30-sep-19	19,32%	2,14%	2,143%		5.246.925,00	30	112.461,21
01-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%		5.246.925,00	30	111.317,18
01-nov-19	30-nov-19	19,03%	2,11%	2,115%		5.246.925,00	30	110.952,61
01-dic-19	31-dic-19	18,91%	2,10%	2,103%		5.246.925,00	30	110.326,99
01-ene-20	31-ene-20	18,77%	2,09%	2,089%		5.246.925,00	30	109.596,09
01-feb-20	29-feb-20	19,06%	2,12%	2,118%		5.246.925,00	30	111.108,89
01-mar-20	31-mar-20	18,95%	2,11%	2,107%		5.246.925,00	30	110.535,62
01-abr-20	30-abr-20	18,69%	2,08%	2,081%		5.246.925,00	30	109.177,94
01-may-20	31-may-20	18,19%	2,03%	2,031%		5.246.925,00	30	106.556,32
01-jun-20	30-jun-20	18,12%	2,02%	2,024%		5.246.925,00	30	106.188,17
Resultados >>						5.246.925,00		24.377.941,97

CAPITAL 5.246.925,00
INTERESES DE MORA 24.377.941,97
INTERESES DE PLAZO 207.034,00

TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS \$29.831.900,97

En consecuencia le solicito dar el respectivo traslado.

Del señor juez.

Atentamente,

OSCAR VISMAR MONTOYA VILLA

C.C. 98.646.784 de Bello-Ant.
T.P. 108.710 del C. S. de J.

Señor

JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO - ANT.

E. S. D.

REF: Ejecutivo Singular.

DTE: CORPORACION INTERACTUAR.

DDO: Juan Bautista Henao Monsalve y Otros.

RAD: 2018 - 00043.

OSCAR VISMAR MONTOYA VILLA, Abogado titulado y en ejercicio, actuando en calidad de endosatario para el cobro de la parte demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito adjuntar la constancia de envío y recibido del AVISO DE NOTIFICACION que se le hizo llegar al demandado Sr. OSCAR DARIO JIMENEZ LONDOÑO. Sirvase en consecuencia declarar surtida la notificación del demandado.

Anexo prueba de entrega y certificación de la empresa de servicio postal ENVIAMOS No. 1020010548713.

Atentamente



OSCAR VISMAR MONTOYA VILLA

C.C 98.646.784 de Bello- Ant.

T.P 108.710 del C.S.J.

AOH

26/05/2020

ENVIAMOS
Comunicaciones S.A.S.

Enviamos Comunicaciones SAS - NIT.900437186-2
Licencia MinCom.002498 - https://enviamoscym.com
Sucursal, Calle 42 #81A-51 - Medellín (Antioquia) - (4) 5209700

Guía tipo Notificación
Orden de servicio 31



1020010548713

2

Ofic.	MED1 - Medellín		Creación.	14 mar. 2020 10:23		Orig.	Medellín (Antioquia)		Dest.	Bello (Antioquia)				
Remite	JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO				Artic.	292		Radic.	20180043		Nat.P.	EJECUTIVO SINGULAR		
Envía	INTERACTUAR (OSCAR VISMAR) (CORPORACIÓN INTERACTUAR)				Céd/Nit.	890984843-9 Tel. ---		Envía	#- CRA 45 # 26 - 175					
Destino	OSCAR DARIO JIMENEZ LONDOÑO				Céd/Nit.	--- Tel. ---		Destino	CL 55 48 16 PS 2 BR PRADO					
Conten.	MANDAMIENTO DE PAGO				Dimens	Al 0 cms An 0 cms Pr 0 cms		Peso	200 g		Tarifa	\$25.000		
								Vr declar.	\$50.000		Prima	\$1.000		
								Vr total	\$25.000					
Visita 1 DD / MM / AAAA / HORA	Visita 2 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 3 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 4 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 5 DD / MM / AAAA / HORA							
Dir incorrecta	Dir incompleta		Difícil acceso		No existe núm		Rehusado		No reside		Desocupado		Fallecido	
Nombre legible	<i>Recibido a satisfacción 31/03/2020 a las 15:00</i> <i>321 482 6622</i>							Observaciones						
	Espacio para sellos													

PRUEBA ENTREGA

UG. -
UEE. -



Certifica que:

Número de certificado: **1020010548713**

Artículo: **292**

Radicado: **20180043**

Oficina origen: **Medellín (Antioquia)**

El día 31 de marzo de 2020 se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

Juzgado: **JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO**

Demandante: **CORPORACIÓN INTERACTUAR**

Ciudad: **Medellín (Antioquia)**

Destinatario: **OSCAR DARIO JIMENEZ LONDOÑO**

Dirección: **CL 55 48 16 PS 2 BR PRADO**

Ciudad: **Bello (Antioquia)**

Anexos: **MANDAMIENTO DE PAGO**

Recibido por: **RUBEN GONSALEZ**

Cédula:

Teléfono: **3214826622**

Gestión realizada: **La persona a notificar si reside o labora en esta dirección (Entregado)**

Observaciones:

Nota: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.

Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se firma el presente certificado el día 31 de marzo de 2020.

Cordialmente

Firma autorizada

Enviamos Comunicaciones SAS · NIT.900437186-2 · Licencia MinCom.002498

Calle 42 #81A-51 · Medellín (Antioquia) · (4) 5209700 Ext 13 · <https://enviamoscym.com>.



Enviarnos Comunicaciones SAS · NIT.900437186-2
Licencia MinCom.002498 · <https://enviamoscym.com>
Sucursal. Calle 42 #81A-51 · Medellín (Antioquia) · (4) 5209700

Guía tipo Notificación
Orden de servicio 31



1020010548713

Ofic.	MED - Medellín	Creación.	14 mar. 2020 10:23	Orig.	Medellín (Antioquia)	Dest.	Bello (Antioquia)
Remite	JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO	Artic.	292	Radic.	20180043	Nat.P.	EJECUTIVO SINGULAR
Envía	INTERACTUAR (OSCAR VISMAR) (CORPORACIÓN INTERACTUAR)	Céd/Nit.	890984843-9	Envia	#- CRA 45 # 26 - 175	Cód postal	
Destino	OSCAR DARIO JIMENEZ LONDOÑO	Céd/Nit.	--	Destino	CL 55 48 16 PS 2 BR PRADO	Cód postal	
Conten.	MANDAMIENTO DE PAGO	Dimens	Al 0 cms An 0 cms Pr 0 cms	Peso	200 g	Tarifa	\$25.000
				Vr declar.	\$50.000	Prima	\$1.000
				Vr total	\$25.000		
	Visita 1 DD / MM / AAAA / HORA	Visita 2 DD / MM / AAAA / HORA	Visita 3 DD / MM / AAAA / HORA	Visita 4 DD / MM / AAAA / HORA	Visita 5 DD / MM / AAAA / HORA		
	Dir incorrecta	Dir incompleta	Difícil acceso	No existe núm	Rehusado	No reside	Desocupado
							Fallecido
Nombre legible	Recibido a satisfacción DD / MM / AAAA / HORA				Espacio para sellos		Observaciones
							UG. -- UEE. --

REMITENTE



JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR (A)

FECHA

NOMBRES: OSCAR DARIO JIMENEZ LONDOÑO

DD MM AAAA
14 02 2020

Servicio Postal Autorizado

DIRECCION: CALLE 55 No. 48 – 16, 2 PISO.
BARRIO PRADO
TEL. 4870695 – 3128044167.
CIUDAD: BELLO - ANT.

Nro. De Radicación del Proceso

Naturaleza del Proceso

FECHA PROVIDENCIA

2018 – 0043

Ejecutivo Singular

29 01 2017

MANDAMIENTO DE PAGO.

Demandante

Demandados

CORPORACION INTERACTUAR

JUAN BAUTISTA HENAO MONSALVE

Por intermedio de este Aviso le notifico la providencia calendarada el día 29 de ENERO de 2017 por medio del cual se LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso de la referencia.

Se advierte que esta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso.

Si esta NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzaran a contarse el respectivo termino del traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO.

Anexo Copia Informal: Demanda: ____ Auto Admisorio: ____ Mandamiento de Pago: X

Empleado Responsable

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

Nombres y Apellidos

ESPACIO PARA EL COTEJO

~~1020008004713~~

COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

Firma

Enviamos
Comunicaciones S.A.S.

1020010548713

Cotejado y Sellado: este documento es
fiel copia del enviado al destinatario.

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable. Acuerdo 2255 de 2003. Dirección CALLE 47 NO. 48 – 51, PISO 4, BELLO – ANT.



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Enero veintinueve de dos mil dieciocho

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2018-00043
Demandante	CORPORACION INTERACTUAR
Demandado	JUAN BAUTISTA HENAO Y OTROS
Asunto	LIBRA MANDAMIENTO

Como el libelo se ajusta a lo previsto en los artículos 90 siguientes y concordantes del Código General del Proceso; adicional, el documento aportado satisface las exigencias particulares de los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, se librara mandamiento de pago conforme a lo pedido.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Librar mandamiento de pago en el proceso ejecutivo en favor de la **CORPORACION INTERACTUAR** y en contra de **JUAN BAUTISTA HENAO MONSALVE, GILMA ROSA GUTIERREZ SANCHEZ, OSCAR DARIO JIMENEZ LONDOÑO Y CATALINA LOPEZ ALVAREZ**, por los siguientes rubros:

1. Pagare No. 7761039, por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$53.887.275.00)** por concepto de capital; mas los intereses corrientes por valor de **\$1.398.718.00**, correspondiente a la cuota de agosto 02 a septiembre 1 de 2017; mas los intereses de mora conforme lo indica la superfinanciera, causados desde septiembre 02 de 2017 hasta que se efectúe el pago de la obligación.

SEGUNDO. Notificar éste auto en forma personal a la parte demandada, conforme a los artículos 291 y 292 del CGP, haciéndoles entrega de la copia de la demanda y los anexos

Enviamos a Comunicaciones S.A.S.

1020010548713

Cotejado y sellado, este documento es fiel copia del enviado al destinatario.

Enviamos a Comunicaciones S.A.S.

1020000004713

COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

aportados con tal fin, y advirtiéndoles que disponen del término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para proponer excepciones.

TERCERO. El presente asunto se sujetará al trámite señalado en el artículo 372 y 373 del CGP, en caso de que la parte demandada, proponga excepciones de mérito, de lo contrario se dará aplicación al inciso segundo del artículo 440 de la misma codificación.

CUARTO. Para representar a la parte demandante, se le reconoce personería amplia y suficiente al abogado **OSCAR VISMAR MONTOYA VILLA**, T.P No 108.710 del C S de la J. Téngase como dependiente a los estudiantes y abogados relacionados en escrito de la demanda.

NOTIFIQUESE

HENRY ORLANDO GARZON VEGA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BELLO

Se notifica el presente auto por ESTADOS

Nº 012, hoy a las 8:00 A.M.

Bello, 30 Enero/18

SECRETARIO

Enviamos

Enviamos
Comunicaciones S.A.S.

1020010548713

Cotejode y Sellado, este documento es
fiel copia del enviado al destinatario.

Señor
JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO – ANT.
E. S. D.

REF: Ejecutivo Singular.
DTE: **CORPORACION INTERACTUAR.**
DDO: Rosa Alicia Álvarez Ortiz.
RAD: 2018 – 00790.

OSCAR VISMAR MONTOYA VILLA, Abogado titulado y en ejercicio, actuando en calidad de endosatario para el cobro de la parte demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito adjuntar la constancia de envío y recibido del **AVISO DE NOTIFICACION** que se le hizo llegar a la demandada Sra. **ROSA ALICIA ALVAREZ ORTIZ**. Sirvase en consecuencia declarar surtida la notificación de la demandada. En consecuencia le solicito continuar adelante con la ejecución.

Anexo prueba de entrega y certificación de la empresa de servicio postal
ENVIAMOS No. **1020008324213**.

Atentamente,



OSCAR VISMAR MONTOYA VILLA
C.C. 98.646.784 de Bello- Ant.
T.P. 108 710 del C.S.J.
AOH
26/05/2020



Enviarnos Comunicaciones SAS - NIT. 900437186-2
Licencia MnCom.002498 - https://enviarnoscm.com
Sucursal. Calle 42 #81A-51 - Medellín (Antioquia) - (4) 5209700

Guía tipo Notificación
Orden de servicio 25



1020008324213

2

Ofic.	MED1 - Medellín		Creación.	05 mar. 2020 19:09		Orig.	Medellín (Antioquia)		Dest.	Bello (Antioquia)					
Remite	JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO			Artic.	292	Radic.	201800790	Nat.P.	EJECUTIVO SINGULAR		N.Obl.				
Envía	INTERACTUAR (OSCAR VISMAR) (CORPORACION INTERACTUAR)			Céd/Nit.	890984843-9	Tel.	---	Envía	#- CRA 45 # 26 - 175		Cód postal				
Destino	ROSA ALICIA ALVAREZ ORTIZ			Céd/Nit.	---	Tel.	---	Destino	CL 50 57 - 05 BARRIO PEREZ		Cód postal				
Conten.				Dimens.	Al 0 cms An 0 cms Pr 0 cms	Peso	200 g	Tarifa	\$25.000	Vr declar.	\$50.000	Prima	\$1.000	Vr total	\$25.000
Visita 1 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 2 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 3 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 4 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 5 DD / MM / AAAA / HORA							
Dir incorrecta		Dir incompleta		Difícil acceso		No existe núm		Rehusado		No reside		Desocupado		Fallecido	
Nombre legible	CLAUDIA MARIA ORTIZ. 600 00 90.							Observaciones					UG. --- UEE ---		
Recibido a satisfacción 20/03/2020							Espacio para sellos								

PRUEBA ENTREGA



Certifica que:

Número de certificado: **1020008324213**

Artículo: **292**

Radicado: **201800790**

Oficina origen: **Medellín (Antioquia)**

El día 24 de marzo de 2020 se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

Juzgado: **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO**

Demandante: **CORPORACION INTERACTUAR**

Ciudad: **Medellín (Antioquia)**

Destinatario: **ROSA ALICIA ALVAREZ ORTIZ**

Dirección: **CL 50 57 - 05 BARRIO PEREZ**

Ciudad: **Bello (Antioquia)**

Anexos:

Recibido por: **CLAUDIA MARIA ORTIZ**

Cédula: **6000090**

Teléfono:

Gestión realizada: **La persona a notificar si reside o labora en esta dirección (Entregado)**

Observaciones:

Nota: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.

Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

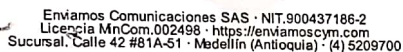
Se firma el presente certificado el día 24 de marzo de 2020.

Cordialmente

Firma autorizada

Enviamos Comunicaciones SAS · NIT.900437186-2 · Licencia MInCom.002498

Calle 42 #81A-51 · Medellín (Antioquia) · (4) 5209700 Ext 13 · <https://enviamoscym.com>.



1020008324213

Ofic.	MED1 - Medellín				Creación. 05 mar. 2020 19:09		Orig.	Medellín (Antioquia)			Dest.	Bello (Antioquia)					
Remite	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO					Artic. 292	Radio	201800790		Nat.P.	EJECUTIVO SINGULAR				N.Obl.		
Envía	INTERACTUAR (OSCAR VISMAR) (CORPORACION INTERACTUAR)					Céd/Nit . 890984843-9 Tel. ---		Envía	#- CRA 45 # 26 - 175					Cód postal			
Destino	ROSA ALICIA ALVAREZ ORTIZ					Céd/Nit . --- Tel. ---		Destino	CL 50 57 - 05 BARRIO PEREZ					Cód postal			
Conten.						Dimens	Al 0 cms An 0 cms Pr 0 cms		Peso	Tarifa	Vr declar.	Prima	Vr total				
							200 g		\$25.000	\$50.000	\$1.000	\$25.000					
Visita 1 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 2 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 3 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 4 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 5 DD / MM / AAAA / HORA									
Dir incorrecta		Dir incompleta		Difícil acceso		No existe núm		Rehusado		No reside		Desocupado		Fallecido			
Nombre legible	Recibido a satisfacción DD / MM / AAAA / HORA								Espacio para sellos								
								Observaciones								U.C. ---	

REMITTANCE

UG, ---
UEE, ---



JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR (A)

FECHA

NOMBRES: ROSA ALICIA ALVAREZ ORTIZ

DD MM AAAA
14 02 2020

DIRECCION: CALLE 50 No. 57 - 05.
BARRIO PEREZ

Servicio Postal Autorizado

CIUDAD: BELLO - ANT.

Nro. De Radicación del Proceso

Naturaleza del Proceso

FECHA PROVIDENCIA

2018 - 00790

Ejecutivo Singular

11 10 2018

MANDAMIENTO DE PAGO.

Demandante

Demandados

CORPORACION INTERACTUAR

ROSA ALICIA ALVAREZ ORTIZ

Por intermedio de este Aviso le notifico la providencia calendada el día 11 de OCTUBRE de 2018 por medio del cual se LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso de la referencia.

Se advierte que esta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso.

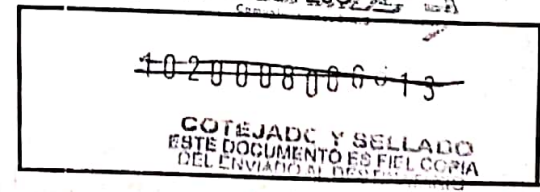
Si esta NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzaran a contarse el respectivo termino del traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO.

Anexo Copia Informal: Demanda: ____ Auto Admisorio: ____ Mandamiento de Pago: X

Empleado Responsable
FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
Nombres y Apellidos

ESPACIO PARA EL COTEJO



Firma

Enviamos
WIRALUX Comunicaciones S.A.S.

10200083213

Cotejado y sellado por el remitente es fiel copia del envío al destinatario.

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable. Acuerdo 2255 de 2003. Dirección CALLE 47 NO. 48 - 51, PISO 4, BELLO - ANT. COD. 781974/ 8206100004



Libertad y Orden
República de Colombia

Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Once (11) de octubre de dos mil dieciocho

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2018-00790
Asunto	LIBRA MANDAMIENTO

Como esta demanda se ajusta a lo previsto en los artículos 82 siguientes y concordantes del Código General del Proceso, se librará mandamiento de pago conforme a lo pedido y al artículo 430 del CGP.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Librar mandamiento de pago, por los trámites del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía en favor de la **CORPORACION INTERACTUAR** contra **ROSA ALICIA ALVAREZ ORTIZ**, por las siguientes sumas de dinero y/o conceptos o rubros:

- ONCE MILLONES UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$11.001.347.00) como capital.**
- TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$328.972.00) por concepto de intereses corrientes o de plazo correspondiente a las cuota Nro. 2, equivalente al 2.999029% causados desde el 03 de abril de 2018 al 02 de mayo de 2018, sin exceder el interés**

Enviamos
a
Comunicaciones S.A.S.

1020008324213

Cotejada y enviada, este documento es
fiel copia del enviado al destinatario.

Enviamos
a
Comunicaciones S.A.S.

~~1020008000013~~

**COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO**

máximo permitido para microcréditos, fecha está última que corresponde al vencimiento final de la obligación.

- c) Más los intereses de mora a la tasa permitida por la superbancaria, causados desde el 03 de mayo del 2018 y hasta que se verifique su pago.

SEGUNDO. NOTIFICAR éste auto a la parte demandada, conforme a los artículos 291 y 292 del CGP, haciéndole entrega de la copia de la demanda y los anexos aportados con tal fin, y advirtiéndole que dispone del término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días simultáneamente para proponer excepciones, acorde con los artículos 431 y 442 Ibidem.

TERCERO. APLICAR, el procedimiento señalado en el artículo 443 del CGP, en caso de que la parte demandada, proponga excepciones de mérito, de lo contrario se dará aplicación al inciso segundo del artículo 440 de la misma codificación.

CUARTO- RECONOCER, personería Adjetiva al **Dr. OSCAR VISMAR MONTOYA VILLA** con T.P. 108.710 DEL CSJ, para representar a la demandante en este asunto. Artículo 75 del CGP.

QUINTO. AUTORIZAR, de conformidad con el Decreto 196 de 1971, como dependientes en este asunto, al estudiante de derecho MARLON ELIECER PINTO DIAZ y a la abogada CLAUDIA ANDREA RESTREPO MONTOYA.

NOTIFIQUESE

HENRY ORLANDO GARZON VEGA
JUEZ

SEGUNDO (11.11.18)
CERTIFICO QUE:

SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADOS NUMERO 148
HOY A LAS 8:00 AM DE 12
DE 18

10200008324213

Enviamos Comunicaciones S.A.S.

SELLADO
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

10200008324213

Certificada y sellada, en conformidad con el artículo 95 del Código de Procedimiento Civil, para ser enviada al destinatario.

Señor

JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO – ANT.
E. S. D.

REF: Efectividad de la Garantía Real.

DTE: **MARINA DEL SOCORRO GUTIERREZ DE OQUENDO.**

DDO: Luz Diony Araque Ríos.

RAD: 2019 – 0001541.

OSCAR VISMAR MONTOYA VILLA, Abogado titulado y en ejercicio, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito adjuntar, la constancia de envío y recibido del **AVISO DE NOTIFICACION** que se le hizo llegar a la demandada Sra. **LUZ DIONY ARAQUE RIOS**.

Sírvase en consecuencia declarar surtida la notificación de la demandada, y proceda continuar adelante con la ejecución en contra de la misma, ya que se encuentra debidamente notificada del auto que libro mandamiento de pago en su contra.

Anexo prueba de entrega y certificación de la empresa de servicio postal TODAENTREGA No. **023255**.

Atentamente,



OSCAR VISMAR MONTOYA VILLA
C.C 98.646.784 de Bello- Ant.
T.P. 108.710 del C.S.J.

2



NIT: 900.006.328-2.

DEL 4 DE AGOSTO 2016

JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

CERTIFICADO DE DILIGENCIAS DE ENVIO CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION POR AVISO

Articulo 292 CPC

CONTENIDO:

DESTINATARIO: LUZ DIONY ARAQUE RIOS

DIRRECCION: CARRERA 62 A # 61-08, PISO1 DE BELLO (ANT)

RADICADO: 2019-1541

FECHA DE ENVIO: 10 DE MARZO/2020

FECHA DE ENTREGA: 13 DE MARZO/2020

RESULTADO: POSITIVO

QUIEN RECIBE: ELSY JOHANA

OBSERVACIONES RECIBIO LA CORRESPONDENCIA UN PARIENTE

NOTIFICADOR: HECTOR MARIO

SI RESIDE

NOTA: CONVENIO DE ENTREGA CORREO APÓSTAL TODAENTREGA

ANEXAMOS

GUIA DE ENVIO: 23255

TODA ENTREGA
NIT. 900.006.328-2
Lic. Min. Comercio 01008
del 4 de Agosto de 2005
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FOTOCOPIA COTEJADO DEL DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



AV. CARRERA 68 No. 45 - 88
TELS: 221 67 40 - 805 08 09 - 805 09 17
CELULAR: 316 30 4 4
www.todaentrega.com
E-mail: todaentrega@todaentrega.com

Fecha: 10 03 2020
D M A



No. 023255

3

REMITENTE	Nombre:	2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO	
	Dirección:	CALLE 47 # 48-51, PISO 4	
	NIT:	BELLO-ANT	Teléfono:

ENVIO ENTREGADO POR:

SERVICIO T.D.	2019-1541	Peso Real Kils	1	Peso Volumen Kils	1
Observaciones:					

Funcionario que recibe:	Fecha:	D	M	A	Hora:	☐ A.M. ☐ P.M.									
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN															
DIRECCIÓN ERRADA	☐	CERRADO	☐	CLIENTE NO EXISTE	☐	NO RECIBEN	☐	TRASLADO PERSONA	☐	DIRECCIÓN INCOMPLETA	☐	TRASLADO EMPRESA	☐	DIRECCIÓN NO EXISTE	☐

IMPORTANTE: TODAENTREGA LTDA. NO SE HACE RESPONSABLE POR EL ENVÍO DE DINERO EN EFECTIVO, TÍTULOS VALORES Y/O JOYAS, ENVASES DE VIDRIO NI LÍQUIDOS.

DESTINATARIO	Empresa:	LUZ DIONY ARAQUE RIOS			
	NIT:	CARRERA 62 A # 61-08, APT 1			
	Dirección:				
	Ciudad:	BELLO-ANT	Teléfono:	3043964217	
	RECIBIDO POR:	Nombre:	Elsa Johana		
	Firma y Sello:	1037 499 076			
	Doc. Id:				
	Valor Declarado	Valor Prima Seguro	Valor Flete	Valor Adicional	VALOR TOTAL
	\$	\$	\$	\$	\$ 12.000

QUEBA DE ENTREGA - Jorge Ivan Escudero RH 155017857 Cel. 310 595 02 60 Med



JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR (A)

FECHA

NOMBRES: LUZ DIONY ARAQUE RIOS

DD MM AAAA
14 03 2020

Servicio Postal Autorizado

DIRECCION: CARRERA 62 A No. 61 – 08, APTO 1° PISO.

TEL. 3043964217.

CIUDAD: BELLO - ANT.

Nro. De Radicación del Proceso

Naturaleza del Proceso

FECHA PROVIDENCIA

2019 – 001541

EJECUTIVO HIPOTECARIO

13 11 2019

MANDAMIENTO DE PAGO.

Demandante

Demandados

MARINA DEL SOCORRO GUTIERREZ DE OQUENDO

LUZ DIONY ARAQUE RIOS

Por intermedio de este Aviso le notifico la providencia calendada el día 13 de NOVIEMBRE de 2019 por medio del cual se LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso de la referencia.

Se advierte que esta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso.

Si esta NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzaran a contarse el respectivo termino del traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO.

Anexo Copia Informal: Demanda: ____ Auto Admiscrio: ____ Mandamiento de Pago: X

Empleado Responsable

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

Nombres y Apellidos

ESPACIO PARA EL COTEJO:



Firma

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable. Acuerdo 2255 de 2003. Dirección CALLE 47 NO. 48 – 51, PISO 4, BELLO – ANT.

4. **NOTIFICAR** este auto, conforme a los artículos 291 y 292 del CGP, haciéndoles entrega de la copia de la demanda y los anexos aportados con tal fin, y advirtiéndoles que disponen del término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días simultáneamente para proponer excepciones, acorde con los artículos 431 y 442 Ibidem.
5. **APLICAR**, el procedimiento señalado en el artículo 443 del CGP, en caso de que la parte demandada, proponga excepciones de mérito, de lo contrario se dará aplicación al inciso segundo del artículo 440 de la misma.
6. **RECONOCER** personería a la **Dr. OSCAR VISMAR MONTOYA VILLA CON T.P. 108.710** del CSJ, para representar a la demandante en este asunto.

NOTIFIQUESE



MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL
CERTIFICO QUE:
SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADOS NUMERO: 174
HOY A LAS 8:00 AM 14 NOV 2019
DE: 1111 DE 2110



TODA ENTREGA
HICHA
LIC. A. M. C. 01588
01588
13/11/19

Señor
JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO - ANT.
E. S. D.

REF: Ejecutivo Singular.
DTE: CORPORACIÓN INTERACTUAR.
DDO: Guillermo Antonio Cortes Restrepo y Otro.
RAD: 2019 - 00389.

OSCAR VISMAR MONTOYA VILLA, Abogado titulado y en ejercicio, actuando en calidad de endosatario para el cobro de la parte demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito adjuntar la constancia de envío y recibido del AVISO DE NOTIFICACION que se le hizo llegar al demandado Sr. ENULFO DAVID DELGADO BERNAL. Sírvese en consecuencia declarar surtida la notificación del demandado.

Anexo prueba de entrega y certificación de la empresa de servicio postal ENVIAMOS No. 1020010549813.

Atentamente,



OSCAR VISMAR MONTOYA VILLA
C.C 98.646.784 de Bello- Ant.
T.P. 108.710 del C.S.J.
AOH
18/05/2020



Enviamos Comunicaciones SAS · NIT.900437186-2
Licencia MinCom.002498 · https://enviamoscym.com
Sucursal. Calle 42 #81A-51 · Medellín (Antioquia) · (4) 5209700

Guía tipo Notificación
Orden de servicio 31



1020010549813

2

Ofic.	MED1 - Medellín		Creación.	14 mar. 2020 10:23		Orig.	Medellín (Antioquia)		Dest.	Medellín (Antioquia)																						
Remite	JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO				Artic.	292		Radic.	2018001009		Nat.P.	EJECUTIVO SINGULAR		N.Obl.																		
Envía	INTERACTUAR (OSCAR VISMAR) (CORPORACIÓN INTERACTUAR)				Céd/Nit.	890984843-9		Tel.	---		Envía	#- CRA 45 # 26 - 175				Cód postal																
Destino	ENULFO DAVID DELGADO BERNAL				Céd/Nit.	---		Tel.	---		Destino	CL 76D 90 18 BR ROBLEDO				Cód postal																
Conten.	MANDAMIENTO DE PAGO				Dimens	Al 0 cms An 0 cms Pr 0 cms		Peso	200 g		Tarifa	\$25.000		Vr declar.	\$50.000		Prima	\$1.000		Vr total	\$25.000											
Visita 1 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 2 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 3 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 4 DD / MM / AAAA / HORA		Visita 5 DD / MM / AAAA / HORA																								
Dir incorrecta		Dir incompleta		Difícil acceso		No existe núm		Rehusado		No reside		Desocupado		Fallecido																		
Nombre legible	Raquel Acosta 19/03/2020 508 9704 Recibido a satisfacción DD / MM / AAAA / HORA 11:00										Espacio para sellos										Observaciones											UG. -- UEE. --

PRUEBA ENTREGA



3

Certifica que:

Número de certificado: **1020010549813**

Artículo: **292**

Radicado: **2018001009**

Oficina origen: **Medellín (Antioquia)**

El día 19 de marzo de 2020 se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

Juzgado: **JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO**

Demandante: **CORPORACIÓN INTERACTUAR**

Ciudad: **Medellín (Antioquia)**

Destinatario: **ENULFO DAVID DELGADO BERNAL**

Dirección: **CL 76D 90 18 BR ROBLEDO**

Ciudad: **Medellín (Antioquia)**

Anexos: **MANDAMIENTO DE PAGO**

Recibido por: **RAQUEL ACOSTA**

Cédula:

Teléfono: **5089704**

Gestión realizada: **La persona a notificar si reside o labora en esta dirección (Entregado)**

Observaciones:

Nota: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.

Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se firma el presente certificado el día 19 de marzo de 2020.

Cordialmente

Firma autorizada

Enviamos Comunicaciones SAS · NIT.900437186-2 · Licencia MinCom.002498
Calle 42 #81A-51 · Medellín (Antioquia) · (4) 5209700 Ext 13 · <https://enviamoscym.com>.

Firma



JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

NOTIFICACION POR AVISO

SEÑOR (A)

FECHA

NOMBRES: ENULFO DAVID DELGADO BERNAL

DD MM AAAA
20 02 2020

Servicio Postal Autorizado

DIRECCION: CALLE 76 D No. 90 – 18.
BARRIO ROBLEDO
TEL. 3136326827
CIUDAD: MEDELLIN - ANT.

Nro. De Radicación del Proceso

Naturaleza del Proceso

FECHA PROVIDENCIA

2018 – 001009

Ejecutivo Singular

29 07 2019

MANDAMIENTO DE PAGO.

Demandante

Demandados

CORPORACION INTERACTUAR

GUILLERMO ANTONIO CORTES RESTREPO

Por intermedio de este Aviso le notifico la providencia calendada el día 29 de JULIO de 2019 por medio del cual se LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso de la referencia.

Se advierte que esta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso.

Si esta NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzaran a contarse el respectivo termino del traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO.

Anexo Copia Informal: Demanda: ____ Auto Admisorio: ____ Mandamiento de Pago: X

Empleado Responsable

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

Nombres y Apellidos

ESPACIO PARA EL COTEJO:

COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

Firma

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable. Acuerdo 2255 de 2003. Dirección CALLE 47 NO. 48 – 51, PISO 4, BELLO – ANT.
COD. 1013158 / 820610000A

1020010549813

Cotejado y sellado, este documento es
fiel copia del enviado al destinatario.

Enviamos a Comunicaciones S.A.S.



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019-01009
Demandante	CORPORACION INTERACTUAR
Demandado	VICTOR EDEN BERNAL Y OTROS
Asunto	LIBRA MANDAMIENTO

Al estudio del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, observa el Despacho que el libelo se ajusta a lo previsto en los artículos 90 siguientes y concordantes del Código General del Proceso; adicional, el documento aportado satisface las exigencias particulares de los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, se librara mandamiento de pago conforme a lo pedido y al artículo 430 ibidem.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Librar mandamiento de pago, por los trámites del proceso ejecutivo singular, en favor de la **CORPORACION INTERACTUAR** contra **VICTOR EDEN BERNAL VERGARA, FILOMENA DEL CARMEN CALY VIDES Y ENULFO DAVID DELGADO BERNAL** por la siguiente suma:

- 1. DIEZ MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$10.106.232)** como capital insoluto adeudado al pagaré 7-1013158.
- 2. \$302.568**, por los intereses de plazo causados desde febrero 05 de 2019 a marzo 04 de 2019.
- 3. Por Los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera sin que sobrepase el límite de usura, liquidados mes**

Enviamos  Enviamos
Comunicaciones S.A.S.

1020010549813

Cotejado y sellado, este documento es
fiel copia del enviado al destinatario.

ENVIAMOS 
Comunicaciones S.A.S.

~~1020008006813~~

**COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO**

a mes, causados desde el 05 de marzo de 2019 y hasta que se =
verifique su pago.

SEGUNDO. NOTIFICAR éste auto a la parte demandada, conforme a los artículos 291 y 292 del CGP, haciéndoles entrega de la copia de la demanda y los anexos aportados con tal fin, y advirtiéndoles que disponen del término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para proponer excepciones.

TERCERO. TRAMITAR el presente asunto conforme a lo señalado en el artículo 443 del CGP, en caso de que la parte demandada, proponga excepciones de mérito, de lo contrario se dará aplicación al inciso segundo del artículo 440 de la misma codificación. COMO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

CUARTO. RECONOCER personería jurídica al abogado **OSCAR VISMAR MONTOYA VILLA**, con T.P. 108.710 del C.S.J. Téngase como dependientes los relacionados en el escrito de la demanda.

NOTIFIQUESE



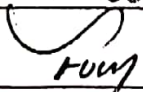
MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

Enviamos  **Enviamos**
PRIMER DE ENTREGA **Comunicaciones S.A.S.**

1020010549813

Cotejado y sellado, este documento es
fiel copia del enviado al destinatario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO	
Se notifica el presente auto por ESTADOS	
Nº <u>124</u>	hoy a las 8:00 A.M.
Bello, <u>30 JUL 2019</u>	
	
SECRETARIO	

Enviamos 
Comunicaciones S.A.S.

~~1020008006813~~

COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

Scanned with CamScanner

Scanned by CamScanner